

## ANEXO A

### ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES

Hasta marzo de 2018, sólo el 67 % de los Estados Partes del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) habían presentado sus informes iniciales de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13(1), y el 65 % de los Estados Partes que tenían la obligación de hacerlo había presentado su informe anual para el año 2016 (una obligación contemplada en el Artículo 13[3]).

Esto demuestra que el grado de cumplimiento con la notificación obligatoria sigue siendo demasiado bajo, no sólo si tenemos en cuenta que la presentación de informes es una de las principales obligaciones contenidas en el Tratado con respecto a la transparencia, sino también teniendo en cuenta el hecho de que promover la transparencia en el comercio internacional de armas convencionales es uno de los principales objetivos del Tratado.

La pertinencia de la presentación de informes y la transparencia para el adecuado funcionamiento del régimen de transferencias de armas establecido por el TCA ha llevado a la Conferencia de los Estados Partes a establecer el Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes, con el objeto de explorar medios de mejorar el cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes, así como de elaborar propuestas más amplias para mejorar la transparencia y reforzar las capacidades de presentación de informes en el plano nacional.

Entre los primeros esfuerzos concretos realizados por el WGTR durante el proceso preparatorio de la CEP3 estuvo la aprobación de un documento tipo "Preguntas frecuentes" encaminado a brindar orientación a los Estados Partes en la preparación del informe anual obligatorio sobre exportaciones e importaciones autorizadas, y un documento con medidas para fortalecer las capacidades de presentación de informes a nivel nacional. Los actuales esfuerzos de apoyo a los Estados Partes incluyen la posibilidad de que los Estados Partes intercambien mejores prácticas y desafíos con miras a abordarlos, así como el desarrollo de una funcionalidad de presentación de informes en la plataforma de TI del TCA con el fin de facilitar la presentación de informes. Otras iniciativas podrían incluir revisar las actuales plantillas de informes a fin de hacerlos más claros, más fáciles de usar y más eficaces.

Sin embargo, se ha hecho evidente que los esfuerzos realizados en el seno del WGTR deben ir acompañados por actividades de divulgación con un claro enfoque en la presentación de informes. Si bien se reconoce la función que desempeña la sociedad civil a través de distintos proyectos en el fortalecimiento de las capacidades nacionales en el ámbito de la presentación de informes, es pertinente que el WGTR y la CEP adopten una estrategia de divulgación formal con acciones dirigidas a quienes participan en el marco del TCA, a fin de resaltar a los Estados Partes la importancia de la presentación de informes, de explicar las obligaciones de presentación de informes y recomendar los documentos antes mencionados, recabar información de primera mano sobre los desafíos o las mejores prácticas y responder a preguntas específicas que puedan tener las autoridades nacionales involucradas en la presentación de informes.

Como puntos de esta estrategia de divulgación, el WGTR recomienda que la CEP:

- Estimule la participación del Presidente, de los miembros de la Agencia, de los Copresidentes y de la Secretaría del TCA en eventos relacionados con el TCA, y que reserven tiempo para proporcionar información específica sobre la presentación de informes.
- Exhorte a los Estados Partes a considerar la posibilidad de organizar, junto con organizaciones regionales y/o de la sociedad civil, sesiones informativas en el plano regional dirigidas a las autoridades nacionales responsables de la presentación de informes.

- Invite a los Estados Partes a promover el TCA a través del diálogo bilateral, con especial referencia a la importancia de la presentación oportuna de informes. Eventualmente, esto podría conducir a la identificación de desafíos y oportunidades de asistencia técnica.
- Solicite al Presidente de la CEP y/o a la Secretaría del TCA que se comuniquen con los Estados Partes que no hayan cumplido sus obligaciones en materia de presentación de informes y, en la medida de lo posible, identifiquen los motivos o las dificultades de elaborar y presentar los informes.